

Isabel Pereira P.

PROPIEDAD Y LIBERTAD

¿Por qué
debo defender
mi derecho
ciudadano a
ser propietario?



Isabel Pereira P.

PROPIEDAD Y LIBERTAD

**¿Por qué debo
defender
mi derecho
ciudadano a
ser propietario?**

*Un mundo en que las
personas sean libres
e iguales sería el
paraíso en la Tierra.*

*Un mundo así es
difícil de lograr; y
obligados a escoger,
debemos poner la
libertad por encima
de la igualdad.*

*La ausencia de
libertad conduce
a la más desastrosa
de las desigualdades
e injusticia:
el despotismo.*

Karl Popper



PRESENTACIÓN

La intención de este breve folleto es remover en nuestras conciencias el poder que nos asiste como individuos libres de crear propiedad, ser autores, artesanos, ingenieros, fabricantes, creadores de bienes materiales e inmateriales.

La propiedad abarca todo lo imaginable y aun lo no imaginado, la propia vida, los bienes y sobre todo nuestra libertad.

Este poder de crear propiedad es una posesión única del ser humano que debe ser atesorado y defendido ante cualquier invasión, intento, agresión o destierro de nuestra libertad.

Defender el derecho a ser propietarios nos exige estar plenamente conscientes de que la pérdida de este es perjudicial para nuestra libertad como seres humanos. Esta es la invitación de CEDICE Libertad, defender nuestro derecho humano-ciudadano a ser propietarios.

Isabel Pereira P.

**Centro de Divulgación del
Conocimiento Económico «CEDICE»**

¿POR QUÉ DEBO DEFENDER MI DERECHO CIUDADANO A SER PROPIETARIO?

*La inmensa mayoría de los ciudadanos del presente no tienen idea de a qué deben su libertad y su prosperidad, es decir, que su libertad es el resultado de una lucha larga y fructífera por los derechos, de los cuales **el derecho a la propiedad es el fundamental.***

No tienen, por tanto, conciencia de los efectos perjudiciales que la restricción de los derechos de propiedad tendrá, a la larga, sobre sus vidas.

Friedrich A. Hayek.

La fatal arrogancia



¿QUÉ SIGNIFICA SER PROPIETARIO?

*Poder decidir sobre **mi vida, mis bienes y mi libertad,** cosas que constituyen **la esencia de la propiedad.***

John Locke



La propiedad es objetiva y subjetiva, abraza nuestras vidas, bienes materiales e inmateriales y solo es posible cuando existe libertad.

¿QUÉ SIGNIFICA SER PROPIETARIO DE TU VIDA?

- *Poder vivir dentro de lo posible una vida humana completa hasta el final.*
No morir prematuramente o poder morir antes que nuestra vida sea disminuida hasta el punto que no valga la pena vivirla.
- **Ser capaz de imaginar, pensar y razonar.**
- **Poder sentir afecto por personas y cosas** fuera de nosotros.

Martha Nussbaum

El preámbulo de la Constitución garantiza el derecho a la vida. Sin embargo, si revisamos las cifras, en 2016 hubo 27.875 muertos por violencia. Lo artículos 57 y 58 garantizan la libertad de opinión. A pesar de esto, solo en la última década se contabilizan 11.000 agresiones a periodistas.

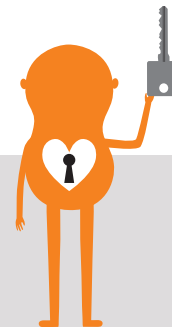
Cada ser humano tiene la propiedad de su propia persona. Nadie, salvo sí mismo, tiene derecho alguno sobre ella.

John Locke

La propiedad de la vida está en riesgo en aquellas sociedades donde no se acepta la particularidad y heterogeneidad de cada individuo, donde el objetivo es alcanzar la igualdad, lo cual refiere a los intentos utópicos de creación de seres humanos iguales formados en el mismo molde y con condiciones similares de vida.

Para el pensamiento liberal contemporáneo el punto de partida es el valor o dignidad igual de los individuos y sus proyectos de vida.

Mauricio Rojas



¿QUÉ SIGNIFICA SER PROPIETARIO DE BIENES?

*Si las personas, una vez dentro de la sociedad, pueden tener propiedades, poseerán un derecho a esos bienes, que por ley son suyos, por lo que **nadie podrá arrebatárselos**, en su totalidad o en parte, sin su propio consentimiento.*

Si no ocurre así, es como si no poseyesen en absoluto derecho de propiedad.

Porque yo no tengo verdaderamente propiedad sobre aquello que otro puede quitarme cuando le plazca sin mi consentimiento.

John Locke



El gobierno venezolano ha confiscado anticonstitucionalmente 2.500 empresas, 5 millones de hectáreas de uso agrícola.

El gobierno niega el título de propiedad a los adjudicatarios de programas oficiales de viviendas.

¿QUÉ SIGNIFICA SER PROPIETARIO DE MI LIBERTAD?

Existencia, facultades, producción –en otros términos personalidad, libertad, propiedad– he ahí al hombre.

Frédéric Bastiat

Toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social.

CRBV, Artículo 20



La idea socialista del hombre nuevo se opone al libre desenvolvimiento de nuestra personalidad, apunta a la creación de seres humanos iguales formados en el mismo molde y con condiciones similares de vida.

PROPIEDAD Y DESARROLLO HUMANO

La propiedad privada es una construcción puramente humana, solo las personas son capaces de construir, crear, imaginar, enriquecer la propiedad como una aspiración y como un derecho, que una vez creado, materializado, **se convierte en un potencial generador de desarrollo humano.**

Cualquier supuesto derecho que requiera la violación de los derechos de otro hombre, ni es ni puede ser un derecho. Ningún hombre puede tener derecho a imponer a otro una obligación forzosa, un deber sin recompensa o una servidumbre involuntaria. Un derecho no incluye su aplicación material por parte de otras personas: incluye tan sólo la libertad de conquistar esa aplicación mediante el propio esfuerzo.

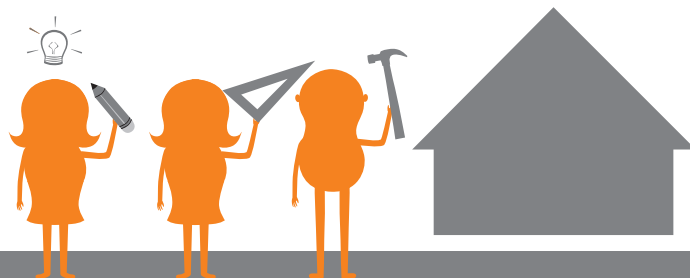
Ayn Rand

Las capacidades comprenden el horizonte de posibilidades que todo hombre tiene tanto en la integridad de su ser como en su desenvolvimiento ante la vida, facultado por la libertad de elegir.

Educación, destrezas, habilidades, creatividad, ingenio, disciplina y responsabilidad son **capacidades** de los seres humanos generadoras de oportunidades de acceder a la propiedad.

Mientras mayores sean mis capacidades, más posibilidad tengo de acceder a la propiedad.

Por lo tanto, aumentar las capacidades humanas debe constituir un punto primordial en la promoción de la libertad individual.



EL DERECHO DE PROPIEDAD GENERA OPORTUNIDADES DE DESARROLLO HUMANO

La propiedad es y solo puede ser fruto de las **capacidades humanas**, se despliega a lo largo de nuestra existencia como generadora de posibilidades de crecer intelectual, moral y económicamente.

La persona con capacidad de acceder, crear o enriquecer propiedad privada ingresa en un ámbito de crecimiento humano, especialmente de valores:

responsabilidad, solidaridad, confianza, disciplina, condiciones necesarias para consolidar el progreso y la paz.

Soy propietario de una vivienda, me interesa y me preocupo por la calidad de mi vecindario.

Soy microempresario, me entreno, aprendo para producir con más calidad para mis clientes.



El foco no es distribuir/regalar bienes sino **capacidades** de generar propiedad sin discriminación ni privilegios.

El acceso a la propiedad en términos legítimos es un resultado de las capacidades Individuales, base para la libertad individual y por ende gran oportunidad para crecer éticamente.

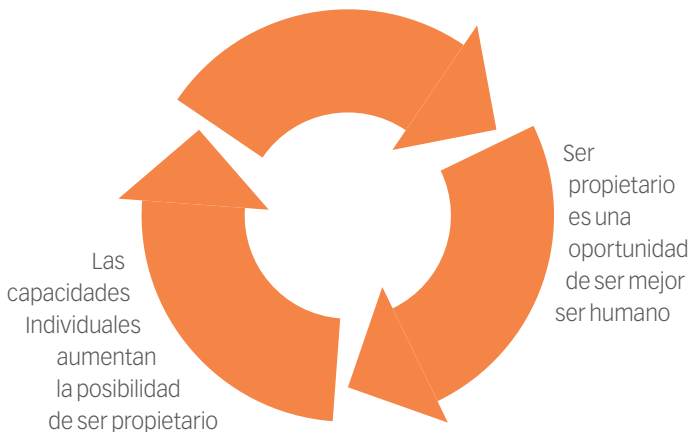
La libertad está constantemente en peligro, acechada por los populismos que intentan apropiarse de la voluntad creadora del hombre, mitigando su hambre, sus necesidades básicas, su voluntad de elegir y de vivir en libertad.

América latina ha sufrido el impacto de **gobiernos populistas**: Juan Domingo Perón en la Argentina, Getúlio Vargas y João Goulart en Brasil, Lázaro Cárdenas en México, Víctor Paz Estensoro y Hernán Siles Suazo en Bolivia, José María Velasco Ibarra en Ecuador.

El populismo como eliminación de la voluntad individual se emparenta con las **dictaduras políticas** que expropián a los ciudadanos: Tayyip Erdogan en Turquía, Abdulfatah Al-Sisi en Egipto, Rodrigo Duterte en Filipinas, Narendra Modi en India, Bashir al-Ássad en Siria.

EL CÍRCULO VIRTUOSO DE LA PROPIEDAD PRIVADA

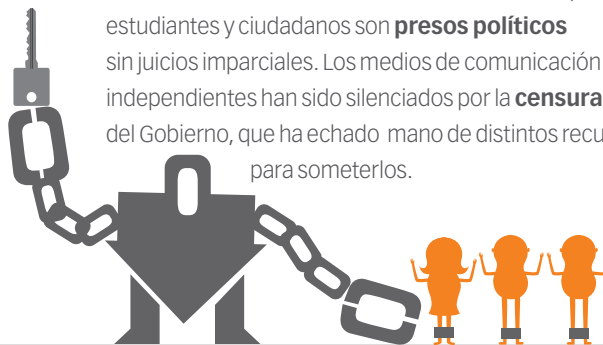
Eres propietario de tu vida, tus bienes y tu libertad



En los países comunistas, como Corea del Norte y Cuba, no existe propiedad privada. Por tanto, el Gobierno es el gran propietario de bienes e individuos.

IMPACTO CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y MORAL DE LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE SUSTITUIR LA PROPIEDAD PRIVADA POR ESTADISMO

- **No eres dueño de tu vida:** 28.000 muertos al año.
- **No eres dueño de tus bienes:** 2.500 confiscaciones de propiedad privada, inflación mayor a 200%, escasez del 50%.
- **No eres dueño de tu libertad:** Muchos líderes, estudiantes y ciudadanos son **presos políticos** sin juicios imparciales. Los medios de comunicación independientes han sido silenciados por la **censura** del Gobierno, que ha echado mano de distintos recursos para someterlos.



La sentencia N.º 156 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 27 de marzo de 2017 anula las competencias parlamentarias de la Asamblea Nacional, con lo cual deja sin Estado de derecho a los venezolanos.

¿QUÉ HA PASADO EN VENEZUELA CON LA PROPIEDAD PRIVADA?

La agresiva **conducta destructiva del derecho de propiedad** a partir del gobierno de Hugo Chávez lleva a los venezolanos a períodos históricos superados, mermando de manera significativa el reconocimiento de los derechos humanos y el gobierno de la ley.

La producción y distribución de **alimentos** ha sido clasificada como **bien público**, por lo tanto el Estado puede intervenir de la manera que quiera, continuando la **estatalización** que ya se ha producido en otros sectores de la economía.

Según la «Ley para la Regularización y Control de los Arrendamiento de Vivienda» de 2011, **el alquiler** en Venezuela se convierte en un mandato de **orden público. La relación entre el propietario y el arrendador es sustituida por la intervención del Estado.**

¿QUÉ HA PASADO EN LOS PAÍSES DONDE LA PROPIEDAD PRIVADA HA SIDO ELIMINADA?

En países comunistas donde ha sido eliminada la propiedad privada, luego de mucho tiempo y de dramáticas consecuencias han tenido que recurrir de nuevo a instrumentar los derechos de propiedad.

- **China.** En el 2004, después de **70 años**, reinstalan la propiedad privada. Su Constitución estipula en el artículo 13 que «*los bienes privados legales de los ciudadanos son inalienables*». *Enmienda* aprobada por el 99% de los 3.000 delegados que forman la Asamblea nacional popular.
- **Cuba.** Con la Ley 890 expropiaron todas las empresas industriales y comerciales, así como las fábricas, almacenes, depósitos y demás bienes y derechos integrantes de las mismas. **Medio siglo después** promulgan otra ley para atraer capital extranjero.
- **Rusia.** Restituye la propiedad privada en 2004 después de **70 años** de colectivización, expropiación y hambre.



EN CONCLUSIÓN:

¿POR QUÉ DEBO DEFENDER MI DERECHO CIUDADANO A SER PROPIETARIO?

- Donde no hay libertad no hay propiedad.
- En Estados totalitarios, los individuos no son propietarios.
- Defender tu derecho a la propiedad es defender tu vida, tus bienes y tu libertad.

La existencia de derechos de propiedad con todos sus atributos, abre oportunidades infinitas de expansión y crecimiento de la persona humana en cuanto le permite poner en marcha sus capacidades, valores, conocimientos, creatividad y poder personal.



La propiedad, la conciencia de lo propio no solo como apropiación sino fundamentalmente como creación nos perfila la conciencia moral y la esencia de nuestros valores simbólicos, es decir, de aquello que contribuye a elaborar el sentido del vivir a pesar de nuestra condición mortal.

Joaquín Marta Sosa

Si la historia pudiera enseñarnos algo, sería que la propiedad privada está inextricablemente unida con la civilización.

Ludwig von Mises



Isabel Pereira P.

PROPIEDAD Y LIBERTAD

¿Por qué debo defender mi derecho ciudadano a ser propietario?

1ª edición

Observatorio de Derechos de Propiedad, 2017

Coordinación editorial

Rocío Guijarro

Corrección

Alberto Márquez

Diseño

ABV Taller de Diseño

Carolina Arnal

Ilustración

Idana Rodríguez

Impresión

Tipografía Artetip

Tiraje

500 ejemplares

© Centro de Divulgación del Conocimiento Económico «CEDICE»

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY

Deposito Legal: **DC2016000949**

ISBN: 978-980-7118-44-6

Caracas, Venezuela, 2017

Está permitida la reproducción de esta publicación, citando la fuente y con autorización previa del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico «CEDICE»

Isabel Pereira P.

Socióloga egresada de la Universidad Central de Venezuela, con doctorado en Sociología del Desarrollo, en la Universidad París I, Panteón-Sorbona. Posgrado de especialización en Desarrollo Rural en la Facultad de Agronomía de la UCV; especialista en diseño de políticas y programas de desarrollo social y recursos humanos, reforma del Estado, competitividad y en consultoría gerencial para el diseño organizacional y desarrollo humano en empresas públicas y privadas. Coordinadora del programa País de Propietarios y del Observatorio de Derechos de Propiedad de «CEDICE» Libertad.

Centro de Divulgación del Conocimiento Económico CEDICE

Av. Andrés Eloy Blanco (Este 2)
Edificio Cámara de Comercio de Caracas. Nivel Auditorio, Los Caobos, Caracas, Venezuela.
Teléfono: +58 (212) 571.3357
Correo: cedice@cedice.org.ve
www.cedice.org.ve
Twitter: @cedice
RIF: J-00203592-7



Isabel Pereira P.

PROPIEDAD Y LIBERTAD

¿Por qué debo defender mi derecho ciudadano a ser propietario?



La intención de este breve folleto es remover en nuestras conciencias el

poder que nos asiste como individuos libres de crear propiedad, ser autores, artesanos, ingenieros, fabricantes, creadores de bienes materiales e inmateriales.

La propiedad abarca todo lo imaginable y aun lo no imaginado, la propia vida, los bienes y sobre todo nuestra libertad.

Este poder de crear propiedad es una posesión única del ser humano que debe ser atesorado y defendido ante cualquier invasión, intento, agresión o destierro de nuestra libertad.

Defender el derecho a ser propietarios nos exige estar plenamente conscientes de que la pérdida de este es perjudicial para nuestra libertad como seres humanos.

Esta es la invitación de CEDICE Libertad, defender nuestro derecho humano-ciudadano a ser propietarios.

www.paisdepropietarios.org

#TuPropiedad



Observatorio
de Derechos
de Propiedad

